



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

0361

ADENDA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Emilio Jatón, asistido por el Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y Esteban Sebastián GIRALDEZ, D.N.I. N° 35.653.949, Clase 1991, en adelante "EL CONTRATADO"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

EXPONEN

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0136/21 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 16 de julio de 2021.

Que en su cláusula primera se dispuso que EL CONTRATADO cumpliría tareas de "Servicios Generales en el ámbito de la Dirección Despacho General de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social..."

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en que presta servicios EL CONTRATADO, conforme el Decreto D.M.M. 00720/19 y modificatorios.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0136/21, por la siguiente:

"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. Esteban Sebastián GIRALDEZ, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir funciones de Servicios Generales en el ámbito de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana."

SEGUNDA: La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0136/21 conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 07 días del mes de diciembre de 2021.

Esteban Giraldez
Contratado
D.N.I. N° 35.653.949

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno